

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1737/2021

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento salarial para el personal municipal de planta permanente y contratada, y;

CONSIDERANDO: Que mediante O. 1709/2020 con fecha 06 de agosto de 2020, se otorga un aumento de carácter no remunerativo del 8%.

Que resulta necesario pasar dicho aumento al salario básico de los agentes municipales.

Que es decisión del D.E.M. otorgar un aumento del 11% con respecto al básico de enero, en el sueldo básico del mes de febrero.

Que por las razones expresadas este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del 01 de Enero de 2021 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	NO REMUNERATIVO (15%) (*)
Intendente	\$ 104.820	\$ 12.631
Secretarios	\$ 91.106	\$ 10.978
Presidente H.C.D.	\$ 15.189	\$ 1.830
H.C.D. y H.T.C.	\$ 15.189	\$ 1.830
24	\$ 44.583	\$ 5.372
23	\$ 43.111	\$ 5.195
22	\$ 39.849	\$ 4.802
21	\$ 37.020	\$ 4.461
20	\$ 36.261	\$ 4.370
19	\$ 32.868	\$ 3.961
18	\$ 31.182	\$ 3.758
17	\$ 30.695	\$ 3.698
16	\$ 30.400	\$ 3.663

15	\$ 28.568	\$ 3.443
14	\$ 28.295	\$ 3.410
13	\$ 28.075	\$ 3.383
12	\$ 26.967	\$ 3.249
11	\$ 26.720	\$ 3.219
10	\$ 26.434	\$ 3.185
9	\$ 26.231	\$ 3.161
8	\$ 24.459	\$ 2.948
7	\$ 24.095	\$ 2.903
6	\$ 24.069	\$ 2.901
5	\$ 24.061	\$ 2.900
4	\$ 24.042	\$ 2.897
3	\$ 24.034	\$ 2.896
2	\$ 24.033	\$ 2.896
1	\$ 24.027	\$ 2.895

(*) El importe No Remunerativo representa un total del 15% integrado por el 5% Septiembre y 5% Octubre y 5% Noviembre).

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 41.928
Secretarios	\$ 36.442
Presidente H.C.D.	\$ 6.076

Personal Jornalizado	\$ 770
-----------------------------	--------

Refrigerio	\$ 70
-------------------	-------

Artículo 2º: ESTABLÉCESE a partir del 01 de Febrero de 2021 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	NO REMUNERATIVO (15%) (*)
Intendente	\$ 116.350	\$ 12.631
Secretarios	\$ 101.128	\$ 10.978
Presidente H.C.D.	\$ 16.860	\$ 1.830
H.C.D. y H.T.C.	\$ 16.860	\$ 1.830
24	\$ 49.487	\$ 5.372

23	\$ 47.853	\$ 5.195
22	\$ 44.232	\$ 4.802
21	\$ 41.092	\$ 4.461
20	\$ 40.250	\$ 4.370
19	\$ 36.483	\$ 3.961
18	\$ 34.612	\$ 3.758
17	\$ 34.071	\$ 3.698
16	\$ 33.744	\$ 3.663
15	\$ 31.710	\$ 3.443
14	\$ 31.407	\$ 3.410
13	\$ 31.163	\$ 3.383
12	\$ 29.933	\$ 3.249
11	\$ 29.659	\$ 3.219
10	\$ 29.342	\$ 3.185
9	\$ 29.116	\$ 3.161
8	\$ 27.149	\$ 2.948
7	\$ 26.745	\$ 2.903
6	\$ 26.717	\$ 2.901
5	\$ 26.708	\$ 2.900
4	\$ 26.687	\$ 2.897
3	\$ 26.678	\$ 2.896
2	\$ 26.677	\$ 2.896
1	\$ 26.670	\$ 2.895

Artículo 3º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.....

Artículo 4º: PÁGUESE el adicional excepcional concedido en dos cuotas, en el mes de febrero y marzo de 2021, para todo el personal permanente, contratado y autoridades superiores, que prestaron servicio efectivo en el municipio en el año 2020, el cual fue calculado sumando la totalidad de los ingresos de naturaleza retributiva del agente, ordinarios y extraordinarios, principales y accesorios, y se lo dividió por veinticinco (25), monto éste que se multiplico por los días de vacaciones que le correspondieren al agente.....

Artículo 5º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2021.....

Artículo 6º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veinticinco días del mes de Febrero de dos mil veintiuno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 040/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de Febrero de 2021.-----

**DIEGO ALBERTO CORREA
PRESIDENTE H.C.D. FREYRE**